

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución relativa a acreditación para poder actuar como Servicio de Prevención Ajeno. (2012083171)*

Advertido error material en el Anuncio de 6 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución relativa a acreditación para poder actuar como Servicio de Prevención Ajeno, publicado en el DOE núm. 192 de 3 de octubre de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 21147,

Donde dice: "Notifíquese esta resolución a la Entidad, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura".

Debe decir: "Notifíquese esta resolución a la Entidad, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. Mérida, a 30 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS".

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz en el expediente sancionador n.º 06/0173/12. (2012083187)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0173/12.

Acta n.º: I62012000019853(SH).

Empresa: E Cultura Net, SA.

CIF: A06326870.

Domicilio: C/ Obispo y Arco, 5.

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz.

Sanción: 3000 € (tres mil euros).



Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta dependencia administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Huelva núm. 6 de Badajoz.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, PD (Resolución de 01-06-2012, DOE del 11), El Jefe de Sección de la UMAC, JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

• • •

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I62012000090076, I62012000092096, I62012000092100 e I62012000092201. (2012083188)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las actas de infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta I62012000090076 — Sujeto Responsable: Ramón Ripado Folleco. Domicilio: C/ Hernán Cortés, n.º 24. Localidad: San Vicente de Alcántara. Importe de la sanción: 40,00 euros.

Número del Acta I62012000092096 — Sujeto Responsable: Alfonso Domínguez Lavado. Domicilio: C/ La Zarza, n.º 22. Localidad: Almendralejo. Importe de la sanción: 40,00 euros.

Número del Acta I62012000092100 — Sujeto Responsable: Guillermo Talero Romero. Domicilio: Polígono Ind. Albarregas, n.º 13. Localidad: Mérida. Importe de la sanción: 40,00 euros.

Número del Acta I62012000092201 — Sujeto Responsable: Agraz, SA. Domicilio: Ctra. Badajoz-Madrid, Km-390. Localidad: Villafranco del Gadiana. Importe de la sanción: 40,00 euros.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998,